

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1
**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES GRAFICAS DAVILA GOMEZ**

CIA. LTDA

CUANTIA: \$ 320,00

DI 3 COPIAS

0100011

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA
DL ECUADOR, HOY DIA VIERNES VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO,
ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LA
COMPAÑIA SOLUCIONES GRAFICAS DAVILA GOMEZ CIA. LTDA, DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE, SEÑORES MIGUEL
ALFREDO DÁVILA PEÑAHERRERA Y JOSÉ PATRICIO GÓMEZ SANTILLÁN,
RESPECTIVAMENTE, SEGÚN CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN
COMO DOCUMENTO HABILITANTES. LOS COMPARECIENTES SON DE
NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDADE,
DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HABILES PARA CONTRATAR Y
CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE
ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION:
SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO
SÍRVASE INCORPORAR LA SIGUIENTE QUE CONTIENE UN AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:
PRIMERA: COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA PÚBLICA LOS SEÑORES MIGUEL ALFREDO DÁVILA PEÑAHERRERA Y
JOSÉ PATRICIO GÓMEZ SANTILLÁN, EN SUS CALIDADES DE GERENTE GENERAL, EL
PRIMERO, Y PRESIDENTE (EN FUNCIONES PRORROGADAS) EL SEGUNDO, DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA SOLUCIONES GRAFICAS DAVILA GOMEZ CIA. LTDA,
SEGÚN CONSTA DE LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ADJUNTAN
COMO HABILITANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO. LOS COMPARECIENTES SON
DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO -- ECUADOR

2

EN LA CIUDAD DE QUITO Y LEGALMENTE CAPACES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A. LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOLUCIONES GRAFICAS DAVILA GOMEZ CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOGUÍN EL OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. B. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SOLUCIONES GRAFICAS DAVILA GOMEZ CIA. LTDA DE LA CITADA COMPAÑÍA LLEVADA A CABO EL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR CIERTOS ARTÍCULOS DEL ESTATUTO SOCIAL. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES, EN LA CALIDAD EN QUE INTERVIENEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, PROCEDEN A EFECTUAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: A. EL AUMENTO DE CAPITAL ES DE TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 320), CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400). B. EL AUMENTO DE CAPITAL SE PAGA EN SU TOTALIDAD POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS. ESTA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS OPERA ENTRE LA OBLIGACIÓN DE PAGO QUE TIENEN LOS SOCIOS FRUTO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y EL PASIVO QUE REGISTRA LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LOS PRIMERO POR LOS APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN EFECTUADOS. C. LAS PARTICIPACIONES PRODUCTO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE ASIGNARÁN A TODOS LOS SOCIOS A PRORRATA DE LA PARTICIPACIÓN QUE ACTUALMENTE TIENEN EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DADA POR LA JUNTA GENERAL REFERIDA EN LITERAL B DE LA CLÁUSULA DE ANTECEDENTES, A LA SEÑORITA ANDRÉA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

SOLEDAD GÓMEZ DÁVILA TAMBIÉN SE LE ASIGNAN PARTICIPACIONES, A PRORRATA DE SU ACTUAL PARTICIPACIÓN SOCIAL, A PESAR DE HABER ADQUIRIDO LA CALIDAD DE SOCIA DE LA COMPAÑÍA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL APOORTE QUE SE CAPITALIZA. D. LOS SOCIOS A LOS QUE SE LES ASIGNA LAS PARTICIPACIONES QUE SON FRUTO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. E. EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUEDARÍA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Socio	Capital actual pagado	Capital aumentado por compensación de créditos de aportes para futuras capitalizaciones	Capital total	Número total de participaciones de 4 centavos de dólar cada una
Patricio ⁽⁶⁾ Gómez Santillán	USD 24 ✓	USD 96	USD 120	3.000
Miguel Alfredo Dávila Pañaherrera ⁽³⁾	USD 12 ✓	USD 48	USD 60	1.500
Gabriel ⁽²⁾ Dávila Peñaherrera	USD 12 ✓	USD 48	USD 60	1.500
José Miguel ⁽¹⁾ Gómez Dávila	USD 8 ✓	USD 32	USD 40	1.000
Nelson Dávila Castillo	USD 8 ✓	USD 32	USD 40	1.000
Verónica ⁽¹⁾ Dávila Peñaherrera	USD 8 ✓	USD 32	USD 40	1.000
Andréa ⁽¹⁾ Soledad Gómez Dávila	USD 8 ✓	USD 32	USD 40	1.000
TOTAL	USD 80 ✓	USD 320	USD 400	10.000

CUARTA: REFORMA DE DEL ESTATUTO SOCIAL.- CUMPLIENDO CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS REFERIDA EN EL LITERAL B DE LA CLÁUSULA DE ANTECEDENTES, SE PROCEDE A EFECTUAR LAS SIGUIENTES REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE SOLUCIONES GRAFICAS DAVILA GOMEZ CIA. LTDA: A. SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL POR EL SIGUIENTE : "ARTICULO QUINTO .- DEL CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIVIDIDOS EN DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS RESOLVER EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES. EL CAPITAL SOCIAL NO PODRÁ ESTAR REPRESENTADO POR TÍTULOS NEGOCIABLES Y ESTARÁ DIVIDIDO EN PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES." B. SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

4

SEXTO POR EL SIGUIENTE: INTEGRACION DEL CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPANIA ESTÁ INTEGRADO SEGÚN EL CUADRO QUE SIGUE:

Socio	Capital actual pagado	Capital aumentado por compensación de créditos de aportes para futuras capitalizaciones	Capital total	Número total de participaciones de 4 centavos de dólar cada una
Patricio Gómez Santillán	USD 24	USD 96	USD 120	3.000
Miguel Alfredo Dávila Peñaherrera	USD 12	USD 48	USD 60	1.500
Gabriel Dávila Peñaherrera	USD 12	USD 48	USD 60	1.500
José Miguel Gómez Dávila	USD 8	USD 32	USD 40	1.000
Nelson Dávila Castillo	USD 8	USD 32	USD 40	1.000
Verónica Dávila Peñaherrera	USD 8	USD 32	USD 40	1.000
Andréa Soledad Gómez Dávila	USD 8	USD 32	USD 40	1.000
TOTAL	USD 80	USD 320	USD 400	10.000

C. SE SUSTITUYE EL LITERAL II DEL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO DEL ESTATUTO SOCIAL POR EL SIGUIENTE: "H) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS" D. SE ELIMINA EL LITERAL C DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. E. SE ELIMINA EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DEL ESTATUTO SOCIAL ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN ESTATUTARIA QUE SE REFIERA A LOS COMISARIOS. CUARTA: DECLARACION.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA Y QUE EL PAGO DE DICHO AUMENTO SE LO HA EFECTUADO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS CONFORME LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS REFERIDA EN AL CLÁUSULA DE ANTECEDENTES. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: COMO HABILITANTES DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE ADJUNTA: A. COPIA CERTIFICADA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COMPARECIENTES; Y B. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS REFERIDA EN EL LITERAL B DE LA CLÁUSULA DE ANTECEDENTES. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

5
ESCRITURA PÚBLICA. FIRMADO) DOCTOR HUGO LARA ABOGADO CON
MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LES
FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA
SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY
FE. TESTADO: ASIGNEN, NO CORRE.- INTERLINEADO: ASIGNAN, VALE

Miguel Dávila

SR. MIGUEL ALFREDO DÁVILA PEÑAHERRERA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES GRAFICAS DAVILA COMEZ CIA.

C.C. 170771566-8

Patricio Gómez

SR. JOSÉ PATRICIO GÓMEZ SANTILLÁN

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES GRAFICAS DAVILA COMEZ CIA.

C.C. 17-0343272-2

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

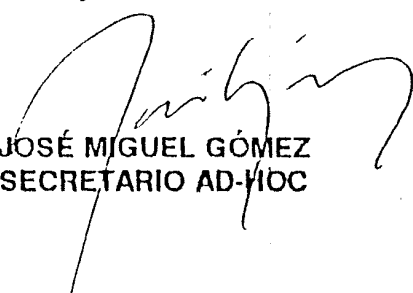
Quito, 28 de octubre de 1997

Señor
PATRICIO GÓMEZ SANTILLÁN
Presente

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General de Socios de la Compañía "SOLUCIONES GRÁFICAS DÁVILA GÓMEZ CIA. LTDA.", celebrada en Quito el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de PRESIDENTE, por el período de dos (2) años.

Muy atentamente

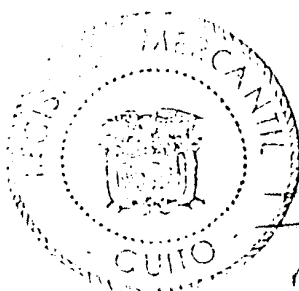

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 28 de octubre de 1997

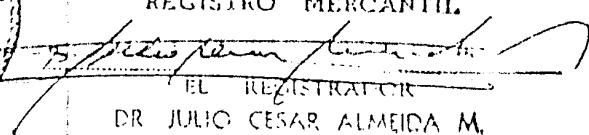

PATRICIO GÓMEZ SANTILLÁN

SOLUCIONES GRAFICAS DAVILA GOMEZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de 8 de agosto de 1997 en la ciudad de Quito, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 13 de octubre de 1997.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 7002 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 11 NOV. 1997

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 7002 del Registro de Nombramientos de once de noviembre de mil
novecientos noventa y siete, a fs 4767, Tomo 128, se halla inscrito el Nombramiento de
PRESIDENTE de la Compañía "SOLUCIONES GRÁFICAS DÁVILA GÓMEZ
CIA.LTDA.", otorgado a favor del Señor PATRICIO GÓMEZ SANTILLAN, por el período
de DOS AÑOS.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro
otorgado por la Compañía "SOLUCIONES GRÁFICAS DÁVILA GÓMEZ CIA.LTDA.".-
Quito, a dieciocho de abril del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

RG/mm.-

DR. PAUL GAYBOR BECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en: _____ Foljas: _____

Quito a 20 ABR 2001

Dr. Jorge Machado Cervantes
Notario Primero del Cantón Quito

SOLUCIONES GRAFICAS

D. & G. Cia. Ltda.

Quito, 1 de noviembre 1999

SEÑOR
MIGUEL ALFREDO DAVILA PEÑAHERRERA
CIUDAD.-

De mi consideración:

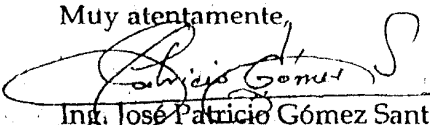
La presente tiene como objeto comunicar a usted que la Junta Universal de socios, celebrada el día domingo 31 de octubre de 1999, de conformidad con el artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía "Soluciones Gráficas Dávila Gómez Cia. Ltda.", tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente General de la indicada compañía, por un período de dos años.

En esta calidad ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones serán los señalados en el artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía "Soluciones Gráficas Dávila Gómez Cia. Ltda." constituida mediante escritura pública otorgada el 8 de agosto de 1997 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de octubre de 1997.

El presente nombramiento de Gerente General, reemplaza al otorgado el Dr. Nelson Dávila Castillo el 28 de octubre de 1997, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de noviembre de 1997, bajo el No. 7003 Tomo No. 128

Al felicitarle por la designación, le formulo votos de éxito en las funciones a usted encomendadas.

Muy atentamente,


Ing. José Patricio Gómez Santillán
C.C. 17-0343272-2
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Soluciones Gráficas Dávila Gómez Cia. Ltda. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

Quito, 1 de noviembre de 1999


Miguel Alfredo Dávila Peñaherrera
C.C. 17-0771566-8
Dirección de domicilio: Calle Miguel Angel 140 Urb Miravalle, Quito

ROCA 130 Y 12 DE OCTUBRE
EDIFICIO GAYAL
2º PISO OFIC. 207
TELEFAX: 556 567
TELF: 09 701 264
09 814 405
e - mail: solugraf@accessinter.net
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **7259** del Registro

Nombramientos Tomo **130**

Quito, a **18 NOV 1999**

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0,30005

SOLUCIONES GRAFICAS

IT. 2. 0. 0. 1. Ltda.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SOLUCIONES GRAFICAS DAVILA GOMEZ CIA. LTDA" 10 DE ABRIL DEL 2.001

En la ciudad de Quito, a las 18h00 del día martes 10 de abril del 2.001, en la oficina de la compañía ubicadas en la calle Roca 130 y 12 de octubre, Edificio Gayal, 2do piso, of 207, se reúne la Junta General y Universal de la compañía SOLUCIONES GRAFICAS DAVILA GOMEZ CIA. LTDA, con la comparecencia de los siguientes socios:

Nelson Dávila Castillo
Verónica Dávila Peñaherrera
Miguel Alfredo Dávila Peñaherrera
Gabriel Dávila Peñaherrera
Patricio Gómez Santillán
Andréa Gómez Dávila
José Miguel Gómez Dávila

Los socios antes nombrados representan el 100% del capital social de la compañía, por lo que se deja expresa constancia de que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías

Por disposición estatutaria preside la presente Junta de Socios el Presidente de la compañía señor Patricio Gómez Santillán y actúa como Secretario el Gerente General señor Miguel Alfredo Dávila.

A continuación se da lectura por Secretaria al orden del día que ha sido aprobado en forma unánime por los socios:

- 1) Aumento de capital
- 2) Reforma del estatuto social

A continuación pasa a tratarse cada uno de los puntos señalados

Primer punto del orden del día: Aumento de capital. Toma la palabra el Gerente General quien da a conocer a los socios que el capital mínimo que debe tener una compañía limitada es de USD 400 mientras que el capital suscrito y pagado de Soluciones Gráficas Dávila Gómez Cia. Ltda es de apenas USD 80. En consecuencia sugiere que los socios resuelvan aumentar el capital de la compañía, para lo cual se podría utilizar USD 320 que constan registrados en el balance de la compañía como de los aportes para futura capitalización. Los socios de forma unánime aceptan la propuesta efectuada y resuelven lo siguiente:

- a. Aumentar en 320 Dólares de los Estados Unidos de América el capital de la compañía, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado será de 400 Dólares de los Estados Unidos de América.
- b. Que el aumento de capital se pague en su totalidad por compensación de créditos. Esta compensación opera entre la obligación de pago que tienen los socios fruto del presente aumento de capital y el pasivo que registra la

ROCA 130 Y 12 DE OCTUBRE

EDIFICIO GAYAL

2do PISO OFIC. 207

TELEFAX: 556 567

TEL: 09 701 264

09 614 405

e-mail: solugraf@accessinter.net

QUITO - ECUADOR

compañía a favor de los primeros, por los aportes para futura capitalización efectuados a prorrata de su participación social. Por mandato de ley la compensación opera exclusivamente hasta el monto de la menor acreencia, por lo tanto la diferencia entre los 320 dólares capitalizados y el monto total registrado en la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones, deberá mantenerse registrado como un pasivo de la compañía en la misma cuenta contable.

- c. Que las nuevas participaciones producto del aumento de capital sean asignadas a prorrata de la participación que actualmente tienen los socios en el capital de la compañía. Teniendo en consideración la comunicación suscrita por el señor Patricio Gómez y la señorita Andréa Soledad Gómez, que se adjunta al expediente de la presente Junta General, se acepta de manera expresa que fruto del presente aumento de capital también se le asignen participaciones a la citada socia a prorrata de su actual participación social, esto a pesar de haber adquirido la calidad de socia de la compañía con posterioridad a la fecha en que se realizó el aporte que se capitaliza.
- d. Como consecuencia de lo expuesto, la integración del capital de la compañía sería el siguiente:

Socio	Capital actual pagado	Capital aumentado por compensación de créditos de aportes para futuras capitalizaciones	Capital total	Número total de participaciones de 4 centavos de dólar cada una
Patricio Gómez Santillán	USD 24	USD 96	USD 120	3.000
Miguel Alfredo Dávila Peñaherrera	USD 12	USD 48	USD 60	1.500
Gabriel Dávila Peñaherrera	USD 12	USD 48	USD 60	1.500
José Miguel Gómez Dávila	USD 8	USD 32	USD 40	1.000
Nelson Dávila Castillo	USD 8	USD 32	USD 40	1.000
Verónica Dávila Peñaherrera	USD 8	USD 32	USD 40	1.000
Andréa Soledad Gómez Dávila	USD 8	USD 32	USD 40	1.000
TOTAL	USD 80	USD 320	USD 400	10.000

Segundo punto del orden del día: Reforma del estatuto social .- Toma la palabra el Presidente, quien propone las siguientes reformas estatutarias:

- a. Con el fin de formalizar el aumento de capital ya aprobado por los socios, se propone:

- a.1. Sustituir el artículo quinto del estatuto social por el siguiente

"ARTICULO QUINTO .- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía será de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América divididos en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Corresponde a la Junta General de Socios resolver el aumento o disminución del capital social de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes. El capital social no podrá estar representado por títulos negociables y estará dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles."

- a.2. Sustituir el artículo trigésimo sexto por el siguiente:

SOLUCIONES GRAFICAS

ID & G Cia. Ltda.

INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía está integrado según el cuadro que sigue:

Socio	Capital actual pagado	Capital aumentado por compensación de créditos de aportes para futuras capitalizaciones	Capital total	Número total de participaciones de 4 centavos de dólar cada una
Patricio Gómez Santillán	USD 24	USD 96	USD 120	3.000
Miguel Alfredo Dávila Peñaherrera	USD 12	USD 48	USD 60	1.500
Gabriel Dávila Peñaherrera	USD 12	USD 48	USD 60	1.500
José Miguel Gómez Dávila	USD 8	USD 32	USD 40	1.000
Nelson Dávila Castillo	USD 8	USD 32	USD 40	1.000
Verónica Dávila Peñaherrera	USD 8	USD 32	USD 40	1.000
Andréa Soledad Gómez Dávila	USD 8	USD 32	USD 40	1.000
TOTAL	USD 80	USD 320	USD 400	10.000

b. Con el fin de disminuir las restricciones estatutarias que actualmente tiene el Gerente General para obligar a la compañía se propone:

b.1. Sustituir el literal H del artículo décimo noveno del estatuto social por el siguiente:

"H) Autorizar al Gerente General la celebración de actos o contratos cuya cuantía sea superior a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas"

b.2. Eliminar el literal C del artículo vigésimo tercero

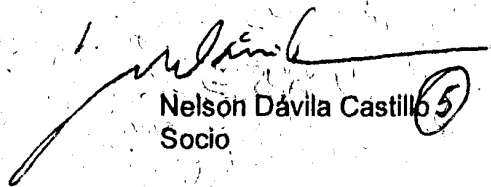
c. Considerando que para las compañías limitadas es facultativo y no obligatorio contar con comisarios que se encarguen de la fiscalización de la compañía, y que hacerlo implica elevados gastos, se propone eliminar el artículo vigésimo noveno del estatuto social así como cualquier otra disposición estatutaria que se refiera a los comisarios.

Los socios por unanimidad aprueban las reformas propuestas y autorizan al Presidente y Gerente General a suscribir en representación de la compañía los Instrumentos públicos y/o privados que fueren necesario para el perfeccionamiento del aumento de capital reformas estatutarias aprobadas en la presente Junta General.

Agotado el orden del día, se dispone un receso mientras se elabora el proyecto de acta de la presente Junta General. Reinstalada la sesión, procede a dar lectura a la presente acta, la cual es aprobada en su totalidad por los concurrentes.

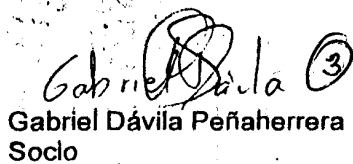
El Presidente declara concluida la presente junta a las 19h30.

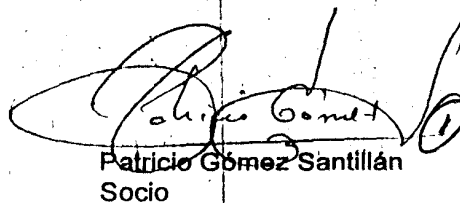
ROCA 130 Y 12 DE OCTUBRE
EDIFICIO GAYAL
2º PISO OEIC 207
TELEFAX: 556 567
TELEF: 09 701 264
09 814 405
e-mail: solugraf@accessinter.net
QUITO - ECUADOR

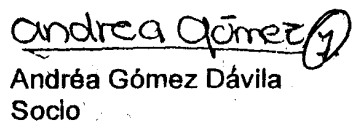

Nelson Dávila Castillo (5)
Socio

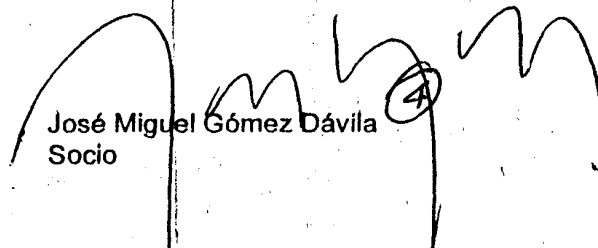
0-37007

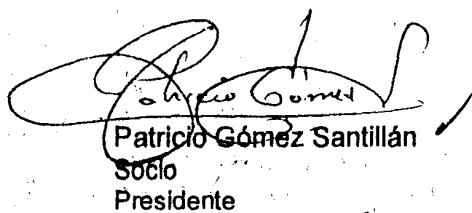
Verónica Dávila Peñaherrera (6)
Socio

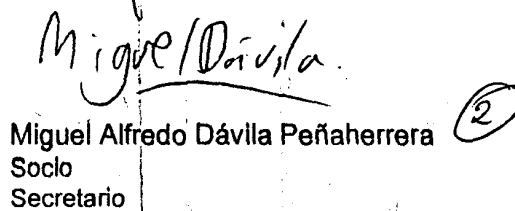

Gabriel Dávila Peñaherrera (3)
Socio


Patricio Gómez Santillán (1)
Socio


Andrea Gómez Dávila (7)
Socio


José Miguel Gómez Dávila (4)
Socio


Patricio Gómez Santillán (3)
Socio
Presidente


Miguel Alfredo Dávila Peñaherrera (2)
Socio
Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170771566-8
DAVILA PENAHERRERA MIGUEL ALFREDO
27 JULIO 1.973
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
LUGAR DE NACIMIENTO 01 C 173 0034
P.O. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAIS AGT
GONZALEZ SUAREZ 73

Miguel Davila



ECUADOR ORIGINAL *** V23333V3242
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NELSON EDUARDO DAVILA
SUSANA GONZALEZ PENAHERRERA
QUITO 15705797
1570572067
FOLIO DE LA AUTENTICIDAD
FOLIO DE LA AUTENTICIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0064-025 170771566-8
DAVILA PENAHERRERA MIGUEL ALF
PICHINCHA - QUITO
BENALCAZAR

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE LA ANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA - No. 1 1 1 0 0 1 3 3 7 2 -

GOMEZ-SANTILLAN JOSE PATRICIO

17 SEPTIEMBRE 1.952

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 04 1 245 0612

Nº CIVIL

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 52

[Firma]

ANEXO DEL REGISTRO

EQUATORIANA 44444 E3333

CNEADO EDIFICIO LAZILA

SUPERIOR ING. DE PETROLEOS

OCTAVIO GOMEZ

COCTE SANTILLAN

QUITO 11/12/95

HASTA SUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA

0153873

[Firma]

[Firma]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0080-286

170343272-2

GOMEZ-SANTILLAN JOSE PATRICIO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

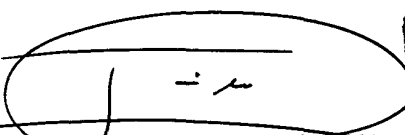
ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN EL DIA DE LA VOTACION POR EL INTERESA-
DO EN LA JUNTA ELECTORAL DE LA ZONA DE LA VOTACION PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGURO LE ENTREGUE EN SU PROPIA MANO Y EN SU PRESENCIA. VMD.

QUITO A, 27 DE ABRIL DE 2000.

EL SECRETARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLQUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

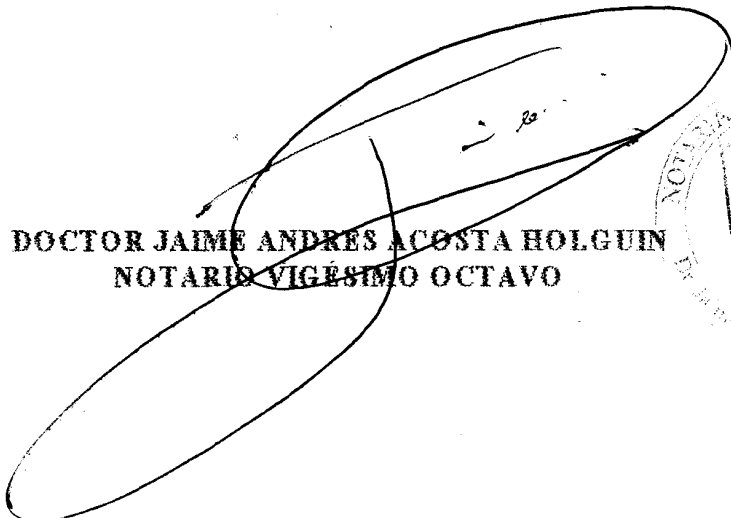
TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES GRAFICAS DAVILA GOMEZ CIA.LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, 8 DE MAYO DEL DOS MIL UNO.

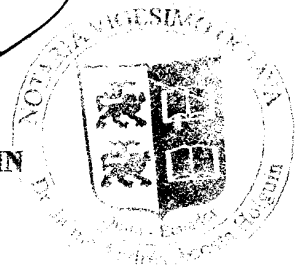

~~DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN~~

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS
ESCRITURAS PUBLICAS DE: CONSTITUCIÓN Y DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES GRAFICAS
DAVILA GOMEZ CIA. LTDA. DE FECHAS OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE Y DEL VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO;
RESPECTIVAMENTE, OTORGADAS ANTE MI SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA COMPAÑIA MEDIANTE RESOLUCION
NUMERO 02.Q.U.2650 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL
VEINTIDÓS DE JULIO DEL DOS MIL DOS. QUITO A, VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL DOS


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



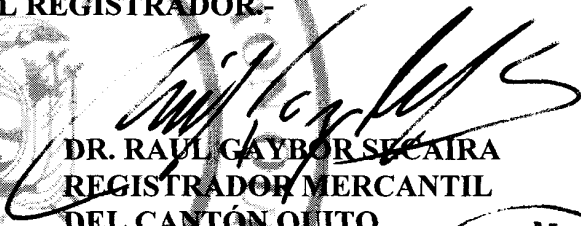


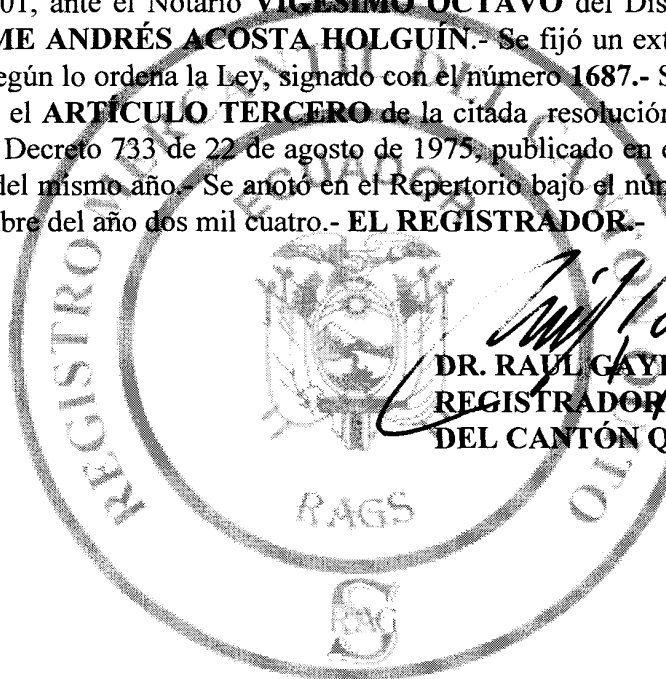
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0.00010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 22 de julio del año 2.002, bajo el número **2791** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2661** del Registro Mercantil de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4211, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SOLUCIONES GRÁFICAS DÁVILA GÓMEZ CÍA. LTDA."**, otorgada el veintisiete de abril del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1687**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029868**.- Quito, a veintiuno de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

